

## ANEXO C – Parte 1

### Samsonite International, S.A.

#### Lista de comprobación de medidas eficaces y de investigación previa y suficiente contra la corrupción

(Adjuntar hojas adicionales en caso de ser necesario)

**Instrucciones:** Se debe llenar esta forma en relación con la investigación previa y suficiente de terceros en la medida requerida por la Política Global contra la Corrupción establecida por Samsonite. Esta forma debe revisarse con el departamento jurídico de Samsonite antes de contratar los servicios de terceros para los cuales se requiera realizar la investigación previa y suficiente. Rogamos responder todas las preguntas en la medida de lo posible.

¿Quién es la otra parte del contrato?

- ¿Cuál es el nombre para efectos legales de la otra parte del Contrato?  
\_\_\_\_\_
- ¿Cuál es el domicilio del asiento principal de actividades de la otra parte?  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- Si la otra parte es una entidad, ¿cuándo se constituyó esta entidad y en qué jurisdicción?  
\_\_\_\_\_
- Enumerar cualesquier otras empresas filiales de la otra parte (por ejemplo, empresas matrices o subsidiarias)  
\_\_\_\_\_
- ¿Quién(es) es (son) el (los) propietario(s) de la otra parte (o su dueño en última instancia)?  
\_\_\_\_\_
- ¿Quién son los miembros del Consejo de Administración de la otra parte?  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- ¿Quiénes son los altos directivos de la otra parte?  
\_\_\_\_\_
- ¿Quién va a ser el contacto principal de Samsonite con la otra parte?  
\_\_\_\_\_
- ¿Es la otra parte, o cualquier mandante, propietario, ejecutivo, consejero o empleado de la misma, un funcionario gubernamental, funcionario de algún partido político o candidato para ocupar un puesto político o público?  
\_\_\_\_\_
- ¿Tiene la otra parte, o cualquier mandante, propietario, ejecutivo, consejero o empleado de la misma, cualquier afiliación personal o profesional con funcionarios gubernamentales, funcionarios de partidos políticos o candidatos para ocupar puestos políticos o públicos?  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- ¿La otra parte y/o cualquiera de sus empresas filiales, propietarios, directivos, consejeros o miembros de su alta dirección han sido objeto de una investigación criminal, o han estado sujetos al ejercicio de una acción penal o cualquier otro procedimiento similar, o han sido sentenciados en cualquier acción penal? Si la respuesta es afirmativa, agregar detalles.  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

¿Qué servicios va a prestar a Samsonite la otra parte del contrato?

- ¿Qué productos o servicios va a proporcionar o prestar la otra parte?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- ¿Cuáles son los términos comerciales conforme a los cuales va a prestar los servicios mencionados la otra parte? ¿Cómo se van a calcular cualesquier honorarios pagaderos a la citada otra parte? (Por ejemplo, comisiones, tarifa por hora, tarifa por éxito obtenido, etc.)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Por qué decidió Samsonite celebrar esta relación comercial con la otra parte?

- ¿Por qué requiere Samsonite los servicios de la otra parte?

\_\_\_\_\_

- ¿Cómo se enteró Samsonite acerca de la otra parte o de sus servicios?

- ¿Qué persona de Samsonite decidió contratar a la otra parte? (Por ejemplo, ¿quién es el patrocinador de esta relación?)

- ¿Ha utilizado Samsonite previamente los servicios de la otra parte? \_\_\_\_\_ En caso afirmativo, ¿qué servicios se prestaron? \_\_\_\_\_ ¿Cuándo se prestaron los citados servicios? \_\_\_\_\_ ¿Quién fue el empleado de Samsonite responsable de la relación previa con la otra parte?

\_\_\_\_\_

- ¿Recibió Samsonite referencias de terceros recomendando a la otra parte? En caso afirmativo, ¿de quién y qué comentaron?

\_\_\_\_\_

- ¿Para qué otros clientes ha prestado servicios similares la otra parte?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Cómo pretende la otra parte cumplir con sus obligaciones hacia Samsonite?

- ¿La otra parte pretende utilizar cualesquier intermediarios para prestar los servicios o interactuar con organismos públicos? En caso afirmativo, identificar a los intermediarios y señalar sus funciones.

\_\_\_\_\_

- ¿La otra parte cuenta con una política contra la corrupción que cubra la Ley de Prácticas Corruptas en el extranjero de 1977 de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo “FCPA” por sus siglas en inglés), la Ley Antisoborno del Reino Unido (en lo sucesivo Ley Antisoborno del RU”) y la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros de la OCDE (en lo sucesivo “OCDE”)? \_\_\_\_\_ ¿La otra parte ha capacitado a su personal y a cualesquier intermediarios acerca de este tema?

\_\_\_\_\_

Otros documentos que se deben revisar / Medidas adicionales

- Podría resultar útil revisar los estados financieros anuales más recientes de la otra parte, en caso de estar disponibles, para ayudar a verificar la legitimidad del negocio de la otra parte.
- De igual manera, obtener una copia de la política contra la corrupción de la otra parte, si la hubiere.
- El contrato mediante el cual la otra parte prestará servicios o proveerá productos a Samsonite (asegurarse de que el contrato incluya las declaraciones y las obligaciones contractuales apropiadas contra la corrupción).
- Llevar a cabo una búsqueda en línea para descubrir cualesquier noticias o historias relacionadas con la otra parte y/o sus consejeros, alta dirección o intermediarios.

Investigación previa y suficiente realizada por (nombre):

\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Revisada con el departamento jurídico a los (fecha): \_\_\_\_\_ con (nombre del abogado):

\_\_\_\_\_

## ANEXO C – Parte 2

### Cumplimiento

El Proveedor confirma que se le ha informado y él, a su vez, ha informado a sus empleados, consejeros, ejecutivos y representantes acerca de la Política Global contra la Corrupción y del Código de Conducta (en lo sucesivo denominados, colectivamente, las “Políticas de la Compañía”) incluyendo todas las modificaciones que puedan llegar a tener, y en general de la conducta y de las prácticas comerciales éticas y legales y por el presente documento, acepta y conviene en cumplir con las Políticas de la Compañía de Samsonite.

Asimismo, el Proveedor confirma que cumplirá con todas las leyes federales, estatales y locales, incluyendo —de manera enunciativa pero no limitativa— las leyes contra fraude y contra abuso, así como las leyes contra soborno, como se estipula con mayor detalle abajo.

El Proveedor confirma que no participará en ningún acto que pueda crear una responsabilidad para Samsonite conforme a las leyes contra el soborno en los Estados Unidos y en el Reino Unido, incluyendo —de manera enunciativa pero no limitativa— la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (“FCPA” por sus siglas en inglés) y la Ley Antisoborno en el Reino Unido, o cualquier otra jurisdicción aplicable. Entre otras cosas, el Proveedor no ofrecerá, prometerá ni autorizará a pagar, ni pagará, directa o indirectamente, en nombre y representación de Samsonite ni en beneficio de Samsonite, ninguna compensación ni dará ninguna cosa de valor a ningún Funcionario Público, ni a ninguna otra persona, a sabiendas que todo o parte del pago o de la cosa de valor se ofrecerá, se dará, se prometerá o se entregará a un Funcionario Público.

El Proveedor también confirma que Samsonite no ha ofrecido ningún beneficio, compensación, pago ni ninguna cosa de valor al Proveedor ni a ningún representante, ejecutivo o empleado del mismo, de ningún tipo ni por ningún motivo, fuera de los términos estipulados en este Contrato; y que este Contrato constituye el entendimiento total de las partes sobre este asunto.

El Proveedor declara que cualquier beneficio recibido de este Contrato se limita al riesgo de inversión, al tiempo y al trabajo prestado por el Proveedor y que no se ha transferido ni se transferirá ningún beneficio a ningún funcionario, representante ni empleado de ningún gobierno ni de ninguna dependencia gubernamental o partido político ni a ningún candidato a un puesto político, excepto en la forma de dividendos en caso de que dicha persona tenga una participación con el Proveedor y esté legalmente facultado a recibir una participación de las utilidades de Samsonite fuera de las obligaciones y las excepciones estipuladas en este Contrato. El Proveedor notificará de inmediato a Samsonite por escrito acerca de cualquier acontecimiento o evento que pueda resultar en una excepción de la declaración precedente.

El Proveedor exigirá a cada uno de sus consejeros, ejecutivos, empleados, subProveedores y representantes que cumpla con las disposiciones de este Anexo C.

A fin de apoyar la supervisión continua por parte de Samsonite del cumplimiento de este Anexo C, el Proveedor hará lo siguiente y hace las siguientes declaraciones:

- a. Que el Proveedor cooperará plena y totalmente con Samsonite en cualquier investigación relacionada con las actividades del Proveedor, incluyendo investigaciones relacionadas con fraude y abuso; esta cooperación incluirá permitir a Samsonite el acceso a todos y cada uno de los documentos (incluyendo información y mensajes almacenados electrónicamente) relevantes para dicha investigación;

- b. Que el Proveedor reconoce y acepta que “Funcionario Público” significa cualquier funcionario o empleado del gobierno (incluyendo funcionarios y empleados de empresas estatales u organizaciones internacionales públicas), cualquier persona que actúe en calidad oficial para o en representación de una entidad o cualquier partido político, funcionario de partido o candidato a un cargo público. Además, "Funcionario del gobierno" incluye a cualquier familiar inmediato de cualquier persona descrita anteriormente.
- c. Que el Proveedor no figura en los registros de ninguna dependencia gubernamental o tribunal por haber violado la FCPA, la Ley Antisoborno del Reino Unido ni por haber cometido soborno, fraude, cohecho / mordida o dádiva ni violado ninguna otra ley similar contra la corrupción en ningún otro país. El Proveedor declara y manifiesta que él y cualquier persona que actúe en nombre y representación del Proveedor, al leal saber y entender del mismo, cumplen actualmente con todas las leyes aplicables contra la corrupción y también con todos los requisitos contra el soborno estipulados por la FCPA y por la Ley Antisoborno del Reino Unido, incluso si el Proveedor no está sujeto al cumplimiento de la FCPA o de la Ley Antisoborno del Reino Unido. De igual manera, el Proveedor declara y manifiesta que si se entera de cualquier información dada de buena fe y conforme a una creencia razonable que el Proveedor o cualquier persona que actúe en nombre y representación del mismo ha violado o puede haber violado, o intenta violar, o ha hecho que se viole o que haya una violación potencial de cualesquier requisitos contra el soborno estipulados en la FCPA o en la Ley Antisoborno del Reino Unido en relación con las actividades amparadas por este Contrato, incluso si el Proveedor no está sujeto a la FCPA o a la Ley Antisoborno del Reino Unido ni a ninguna otra ley aplicable contra la corrupción, el Proveedor de inmediato notificará a Samsonite por escrito;
- d. Que ninguno de los socios, propietarios, consejeros, directivos o poderdantes del Proveedor es un Funcionario Público y conviene en que si cualquiera de sus socios, propietarios, consejeros, directivos o poderdantes se convierte en Funcionario Público, el Proveedor deberá notificar de inmediato a Samsonite por escrito;  
a
- e. Que el Proveedor redactará una certificación anual de cumplimiento de estas disposiciones, si así se lo solicita Samsonite;
- f. Que el Proveedor llevará libros y registros contables que, con detalle razonable, reflejen de manera fiel y completa todas sus operaciones y disposiciones de fondos en relación con este Contrato. Samsonite tendrá acceso razonable a los libros y registros contables del Proveedor y también tendrá el derecho de auditarlos a fin de verificar su cumplimiento de estas disposiciones;
- g. Que, sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en este Contrato, el Proveedor está de acuerdo en que Samsonite puede suspender o dar por terminado este Contrato y retener cualesquier pagos adeudados al Proveedor conforme a este Contrato en cualquier momento y sin responsabilidad alguna para Samsonite si esta última cree, de buena fe, que el Proveedor ha violado cualquiera de las disposiciones de este Anexo C;
- h. 1) Que cualesquier montos pagaderos al Proveedor conforme a este Contrato se harán (I) por cheque o transferencia bancaria exclusivamente; y (II) pagaderos sólo al Proveedor. 2) Que cualesquier pagos hechos por el Proveedor a un tercero, usados para efectos del cumplimiento de este Contrato por parte del Proveedor, se harán (I) por cheque o por

transferencia bancaria exclusivamente y (II) serán pagaderos al citado tercero en el país donde el mismo tenga su domicilio o donde preste sus servicios;

- i. Que el Proveedor conviene en que Samsonite puede revelar los términos y condiciones de este Contrato al gobierno de los Estados Unidos y a cualquier dependencia del mismo, o a cualquier otro gobierno o dependencia del mismo, si Samsonite lo considera apropiado.

Proveedor:

---

*(Insertar Nombre)*